

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0140/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL CRONOGRAMA DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, PARA EL EJERCICIO 2025, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL.

Asunción, 17 de enero de 2025.

VISTO: La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, adoptada por Resolución CGR N° 377/2016, la Resolución AGPE N° 326/2019 con su correspondiente reglamentación vigente, y el Interno CCCIM 004/2025 de la Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP de la CONATEL.

CONSIDERANDO: Que la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, adoptada por Resolución CGR N° 377/2016, expone que la Máxima Autoridad es responsable de gestionar un sistema de control eficaz y la CONATEL, cumpliendo con este requisito a través del MECIP.

Que la Resolución AGPE N° 326/2019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por medio del Interno CCCIM 004/2025 se remiten los Planes Operativos para el ejercicio 2025 al Directorio para su aprobación, que tienen como objetivo garantizar una alineación clara con los procesos, los objetivos institucionales y los recursos disponibles, a la vez que promueve una mayor claridad respecto a los resultados esperados y las acciones necesarias para alcanzarlos.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2025, Acta N° 02/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96.

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el Plan Operativo Anual y el Cronograma de la Gerencia de Supervisión y Control para el Ejercicio 2025, de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL, que se adjunta digitalmente a la presente Resolución.

ART. 2° INSTRUIR a todas las dependencias de la CONATEL que remitan semestralmente a las Coordinaciones del MECIP el avance de la ejecución del Plan Operativo, conforme a lo establecido en el tablero de Indicadores, con el fin de asegurar el adecuado seguimiento de las actividades y el cumplimiento de los objetivos planteados.

ART. 3° INSTRUIR a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y al Equipo MECIP para llevar a cabo la socialización del Plan Operativo entre todos los Líderes y Miembros del Equipo MECIP, asegurando su comprensión y compromiso con los objetivos establecidos.

ART. 4° INSTRUIR a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de esta Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL, utilizando los medios habilitados para tal efecto.

ART. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido lo anterior, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente

Res. Dir. N° 0140/2025

A1155881

INTERNO DCTE-GSC/00001/2025

A : GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DE : DEPARTAMENTO DE CONTROL TÉCNICO DEL ESPECTRO
OBJ. : Presentación del Plan y cronograma de actividades para el periodo 2025
FECHA : 03/01/2025

Sr. Gerente,

Me dirijo a Usted a fin de presentar el Plan y cronograma de actividades para el periodo 2025 del Departamento de Control Técnico del Espectro y se establecen las metas a alcanzar en dicho periodo. Para la elaboración del plan se tuvieron en cuenta las solicitudes de verificación que quedaron pendientes de verificación (Expedientes, Internos, Resoluciones, Reclamos CAP, entre otros), principalmente debido a la falta de personal técnico capacitado para la ejecución de las tareas de comprobación/fiscalización y la elaboración de los informes técnicos.

Para estimar el monto que deberá destinarse a las solicitudes de verificación que ingresarán en el 2025 (identificado como imprevisto en la planilla adjunta) se utilizó la información de las órdenes de comisión de periodos anteriores.

En el Plan se incluyó la fiscalización de estaciones del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia de 3 (departamentos). Además, se planificó los trabajos de medición de ocupación del Servicio de Interés Privado en el departamento de Itapúa, para tener la información de los canales de frecuencia libres y ocupados en la zona previa al evento "Mundial de Rally 2025" a desarrollarse en dicho departamento a finales de agosto de 2025.

En la tabla 1 se presentan las metas alcanzadas entre el 2021 al 2024 según los indicadores de avances de ejecución. Para fijar las metas del 2025 se calculó el valor promedio de las metas logradas en periodos anteriores.

Tabla 1: Indicadores de avance de Ejecución de los Planes del 2021 al 2024

| | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | | 2025 |
|--|------|-----|------|-----|------|------|------|------|-------|
| | 1º S | 2ºS | 1º S | 2ºS | 1º S | 2º S | 1º S | 2º S | Total |
| Cantidad de estaciones fiscalizadas/inspeccionadas | 146 | 211 | 207 | 264 | 266 | 248 | 226 | 334 | 476 |
| Cantidad de solicitudes de verificación atendidas | 121 | 154 | 109 | 218 | 146 | 195 | 166 | 139 | 312 |

Atentamente,

**FRANCISCO
LUIS BARRETO
AQUINO**  Firmado digitalmente
por FRANCISCO LUIS
BARRETO AQUINO
Fecha: 2025.01.03
12:21:57 -03'00'

.....
Ing. Francisco Barreto
Dpto. de Control Técnico del Espectro